Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Ogasuneko eta Finantza Politikako Departamentua
Departamento de Hacienda y Política Financiera

Kontu-hartze Orokorraren Zerbitzua
Servicio de Intervención General
Karlos III.a, 4-1. • Carlos III, 4-1º
31002 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 72 71

Informe de Fiscalización

Ejercicio:	Nº Expediente:	Sociedad:
2020	0300001607	INDJ
Tipo de documento:	Órgano Gestión:	C00030
A3	Centro Contable del Instituto Navarro de Deporte	
Tema Expediente:	APL.GTOS ORGANIZACION XXXIV JDN.2020-2021	

Se ha recibido, para su fiscalización, este expediente por el que se propone la aprobación del texto de la normativa general que recoge los criterios básicos para todas las modalidades deportivas que conforman la XXXIV edición de JDN, se aprueba el texto genérico del convenio que se formalizará con cada una de las federaciones deportivas detallando los compromisos específicos a desarrollar por parte tanto de cada federación deportiva como del propio Instituto Navarro de Deporte y se autorizar un gasto 908.367 euros para los gastos de organización de los XXXIV Juegos Deportivos de Navarra, de los cuales 289.417 euros corresponden a los gastos de organización general de las federaciones deportivas y se cargarán a la Partida Económica A50002 A5110 2269 336102, denominada “Juegos Deportivos de Navarra”, de los Presupuestos Generales de Navarra de 2020. Y 618.950 euros corresponden a los gastos de organización de las federaciones deportivas se cargarán a la Partida Económica A50002-A5110-2269-336102 denominada “Juegos Deportivos de Navarra” o en la partida análoga de los presupuestos del Gobierno de Navarra para el año 2021.

Según el informe:

“En la Orden Foral 29/2019, de 13 de marzo, del Consejero de Hacienda y Política Financiera, se aprueban los criterios que se han de seguir por el servicio de Presupuestos y Política Financiera en la tramitación de expedientes plurianuales. La cifra de proyección de la partida económica denominada “Juegos Deportivos de Navarra” para el año 2021 es de 1.019.376,18 euros. El importe 894.270,57 € que ahora se solicita autorizar como gasto plurianual posibilitará asumir los gastos generados por la organización y desarrollo de la XXXIV edición de Juegos Deportivos de Navarra que finaliza el 31 de agosto de 2020, por lo que en caso de no habilitar partida económica con importe superior en los Presupuestos Generales de Navarra de 2021 no podrá convocarse la XXXV edición de los JDN”.

En el informe también se explica que:

“Se contempla un gasto total a 1.297.776,45 euros para hacer frente a los gastos de organización general de los XXXIV Juegos Deportivos de Navarra.
De los cuales 403.505,88 euros se cargarán a la Partida Económica A50002-A5110-2269-336102 denominada “Juegos Deportivos de Navarra” de los presupuestos del Gobierno de Navarra para el año 2020, de esta cantidad se encuentran reservados y autorizados contablemente 110.000 euros para el transporte en autobús, y autorizados y adjudicados 4.088,88 euros para la contratación del seguro de accidentes de los JDN. Y 894.270,57 euros se cargarán a la Partida Económica

A50002-A5110-2269-336102 denominada “Juegos Deportivos de Navarra” o en la partida análoga de los presupuestos del Gobierno de Navarra para el año 2021, de los que ya se encuentran reservados y autorizados contablemente 230.000 euros para el transporte en autobús y reservados 23.320,57 € para el contrato de suministro de trofeos, medallas y txapelas. Y las siguientes reservas en la Partida Económica A50002-A5110-2269-336102 denominada “Juegos Deportivos de Navarra” o en la partida análoga de los presupuestos del Gobierno de Navarra para el año 2021: 5.000 euros para la retrasmisión en directo de finales de los Juegos Deportivos de Navarra; 2.000 euros para la edición digital de la Memoria de los JDN; y 15.000 euros para la creación de una aplicación informática para la gestión del servicio de transporte en autobús de los JDN”.

Viendo la evolución de los últimos años se observa un incremento muy importante en esta edición, que va acompañada con la observación de los gestores de que “en caso de no habilitar partida económica con importe superior en los Presupuestos Generales de Navarra de 2021 no podrá convocarse la XXXV edición de los JDN”.

EDICION	1er PERIODO	2º PERIODO	TOTAL	INCREMENTO CON RESPECTO AL AÑO ANTERIOR	
				En cifra	En %
XXXI	173.823,30	610.527,30	784.350,60		
XXXII	226.000	565.074,43	791.074,43	6.723,83	0,86%
XXXIII	249.560	553.700	803.260,00	12.185,57	1,54%
XXXIV	289.417	618.950	908.367,00	105.107,00	13,09%

Se recomienda una mejor gestión, teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias existentes para la contratación que se puede realizar, ya que entiendo que lo deseable es que los siguientes JDN (los XXXV) puedan celebrarse en una dimensión similar a la realizada en los últimos años.
No parece que sea eficiente ni que se esté gestionando correctamente el presupuesto incrementando el presupuesto de los JDN XXXIV y que el año que viene no se celebren por falta de crédito presupuestario. Una buena gestión tiene en cuenta que los JDN es algo continuo en el tiempo y que si se incrementa el presupuesto de esta edición es porque se ha asegurado el crédito de la siguiente (hay que tener en cuenta que el crédito del 2º periodo va contra la misma partida presupuestaria y año que el 1er periodo de los siguientes JDN).

Señalado todo lo anterior, y en cumplimiento del artículo 101.2. de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, formulo el presente reparo no suspensivo.

Pamplona, 23 de noviembre de 2020.

Fdo.: Beatriz Barber Zugaldía
Interventora Delegada en el Departamento de Cultura y Deporte